



COMISION ELECTORAL DEL ISNTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PICHINCHA  
CON CONDICIÓN DE UNIVERSITARIO

**Considerando:**

Que, El Órgano Colegiado Superior el Instituto Suprior Tecnológico de Pichincha en sesión ordinaria de 8 de febrero del 2024, conoció el oficio No. 01-CEL-2024 y aprobado por el Dr. Edgar Espinosa Aizaga Rector de la Institución, enviado por la Comisión Electoral para dar inicio al proceso de Elecciones 2024, para elegir dos representantes de profesores e investigadores ante el Órgano Colegiado Superior (considerando equidad de género por lo tanto se elegirá a un hombre y a una mujer), 1 representante de estudiantes ante el Órgano Colegiado Superior, 1 representante de los estudiantes ante la Comisión de Evaluación Interna, 1 representante de estudiantes ante el Comité de Ética.

Que el proceso se llevará a cabo bajo los principios de transparencia, igualdad de oportunidades, equidad, inclusión, alternabilidad, paridad, y se garantizará la obligatoriedad del voto el mismo que es directo y secreto.

El voto es obligatorio para:

1. Profesores titulares
2. Todos los estudiantes regulares legalmente matriculados en el presente período académico.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones del Instituto Superior Tecnológico Pichincha, al Instructivo de Elecciones 2024 emitido por la Comisión Electoral del Instituto, en concordancia a lo dispuesto en el Art. 109 de la Ley Orgánica Electoral – Código de la Democracia, las elecciones se llevarán a cabo a través de un voto electrónico, considerando la nueva oferta académica del Instituto de modalidad a distancia, On line, virtual, presencial o semipresencial.

Que, son requisitos para los representantes de profesores ante el OCS:

1. Estar en goce de los derechos de participación
2. Ser profesor-investigador titular
3. Haber obtenido como mínimo el setenta y cinco por ciento del puntaje de la evaluación de desempeño en el último período académico y
4. No haber sido sancionado con la suspensión temporal de sus actividades académicas



5. Presentar el certificado de Talento Humano en el que indique su titularidad, y no haber sido sancionado disciplinariamente.

Que, al ser electo como representante de docentes ante el OCS durarán en sus funciones 2 años

Que, los requisitos para el representante de estudiantes ante el OCS son:

1. ser estudiante regular del Instituto,
2. acreditar un promedio de calificaciones equivalente a muy bueno (mínimo 8 /10),
3. haber aprobado al menos el cincuenta por ciento de la malla curricular.
4. presentar un plan de trabajo para la dignidad que va a ocupar.

Durará en sus funciones 1 año.

Que, son requisitos para los representantes de estudiantes ante la Comisión de Evaluación Interna y Comité de Ética.

1. cumplirán los mismos requisitos del representante de estudiantes al OCS con excepción de la presentación del Plan de Trabajo.

Durarán en sus funciones 1 año

En uso de sus atribuciones:

Art. 1.- CONVOCA A ELECCIONES 2024 para ocupar los cargos de 2 representantes de docentes ante el Órgano Colegiado Superior, 1 representante de estudiantes ante el OCS; 1 representante de estudiantes ante el Comité de Ética y 1 representante de estudiantes ante la Comisión Interna de Evaluación.

Los candidatos inscribirán sus candidaturas enviando su hoja de vida en el caso de docentes con todos los requisitos determinados en el Reglamento, a la dirección electrónica [igonzalez@tecnologicopichincha.edu.ec](mailto:igonzalez@tecnologicopichincha.edu.ec).

Los candidatos de estudiantes remitirán su hoja de vida acompañada del plan de trabajo en el caso de representante ante el OCS, y la hojas de vida para las otras dos dignidades, a la dirección electrónico [igonzalez@tecnologicopichincha.edu.ec](mailto:igonzalez@tecnologicopichincha.edu.ec).

Artículo 2.- Calendario Electoral


Inicio del proceso electoral:

8 de febrero del 2024



Convocatoria a elecciones	7 de mayo del 2024
Período de inscripción de candidaturas	del 21 al 24 de mayo al del 2024
Periodo de impugnación de candidaturas	28 de mayo 2024
Resolución de impugnaciones	29 al 30 de mayo 2024
Calificaciones de candidaturas	31 de mayo 2024
Publicación de candidaturas	4 de junio del 2024
Publicación de padrones electorales	5 de junio del 2024
Impugnación al padrón electoral	7 de junio del 2024
Desarrollo de campaña electoral	5 al 20 de junio al del 2022
Silencio electoral	21 de junio silencio electoral
Elecciones electrónicas	22 de junio 2024
Notificación de resultados provisionales	25 de junio del 2024
Apelación de resultados	26 de junio del 2024
Fecha de publicaciones de resultados finales	28 de junio del 2024
Proclamación de ganadores	1 de julio del 2024
Quito, 7 de mayo del 2024	

  
Msc. Eugenia Zurita  
PRESIDENTA

  
Tgto. Cristian Lopez  
VOCAL

  
Dra. Iliana González Mantilla  
SECRETARIA

